

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **2516** -AyCC.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

EXTE. N° 1100-612/2023.-

STO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 1100-612/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos solicitud efectuada por el agente Cristian Gabriel Mariani, D.N.I. N° 34.674.220, actualmente personal de Planta Permanente de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Categoría 3, Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley N° 3161/74 solicitando recategorización por haber obtenido el título de Técnico Superior en Gestión Ambiental, solicitud que cuenta con la conformidad de la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático;

Que, se incorpora informe de incumbencia de la repartición, copia certificada del Título Analítico de la Carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental otorgado por el Instituto de Estudios Superior Siglo 21;

Que, la Dirección Provincial de Personal realiza su intervención de competencia, al igual que Fiscalía de Estado emitiendo opinión favorable respecto a la adecuación del agente a la categoría 5 en el Agrupamiento Técnico del Escalafón General -Ley 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia emite informe de competencia respecto a la adecuación del agente;

Que, se verifica la conformidad del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros como del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas;

Por ello, en uso de sus facultades propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Suprimir en la Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización "5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, un cargo categoría 3, y crear un cargo categoría 5, ambos pertenecientes al Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley 3161/74.

ARTICULO 2°: Adecuar al Sr. CRISTIAN GABRIEL MARIANI D.N.I. N° 34.674.220, al cargo Categoría 5, Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161/74, en la

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2. CORRESPONDE A DECRETO N°

2516

-AVCC


Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización "5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto, en virtud de los argumentos expresados en el exordio.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

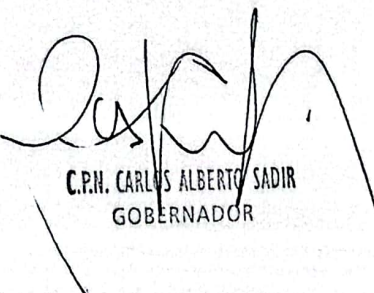
EJERCICIO 2.024: Gasto en Personal, Jurisdicción "W" – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización "5" Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable.

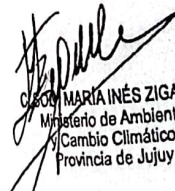
ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.


ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.


C.P.N. FREDDY HORALES
JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. MARÍA INÉS ZIGARÁN
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático
Provincia de Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS